INFORME DE COMISARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS *DE SERVISURTIDO S.A.*

Guayaquil 15 de Marzo del 2010

Señores Accionistas de
Servisurtido S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

En mi calidad de Comisario de la Compañía **Servisurtido S.A.** por el periodo correspondiente al ejercicio económico terminado **al 31 de Diciembre del 2009** y en cumplimiento a la Ley de Compañías y a su Reglamento que establecen el requerimiento de emitir el respectivo informe de del Comisario, informo a ustedes lo siguiente:

1. He realizado una revisión y medición de los procesos provenientes de las transacciones *realizadas en la Compañía durante el año 2009*

2. Se ha dado cumplimiento a las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. Se ha dado cumplimiento al orden del día en la celebración de las Juntas Generales y no se ha omitido punto alguno. Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones.

4. Los libros contables, así como toda la documentación societaria, llámese esta Actas, Acciones y Accionistas y en forma general todos los demás comprobantes han sido manejados acorde a las disposiciones legales y se encuentran al día. Dicha documentación se encuentra en buena custodia.

5. Al realizar la evaluación de los procedimientos de control interno de la Compañía para la preparación de los estados financieros, considero que se encuentran debidamente adecuados.

6. Los estados financieros, llevados en forma manual por la no ejecución de transacciones económicas, muestran las cifras que se encuentran registradas en los libros contables de la Compañía y se encuentran razonablemente soportados por principios de contabilidad generalmente aceptadas en Ecuador con apego a las NEC.

7. He recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para dar cumplimiento a mis funciones.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
15 MAR 2011
GUAYAQUIL

Atentamente,

Jorge Ascencio García
Licencia de Ingeniero Comercial No 1568